



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005519

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el 16 de noviembre de 2010, que contiene la fusión por absorción de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. (ABSORBENTE) con DEL FORT CIA. LTDA; RUEDA FRUIT CIA. LTDA; NUTRIGRANOS S.A.; e IMPORTADORA Y PRODUCTOS CÁRNICOS IMPROCAR CIA. LTDA. (ABSORBIDAS); el aumento de capital por efecto de la fusión y la reforma de estatutos de la absorbente;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.4401 de 21 de diciembre de 2010 y la Dirección de Inspección de Compañías, mediante memorando No. SC.IC.I.C.Q.10.1118 de 16 de diciembre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

RESUELVE:

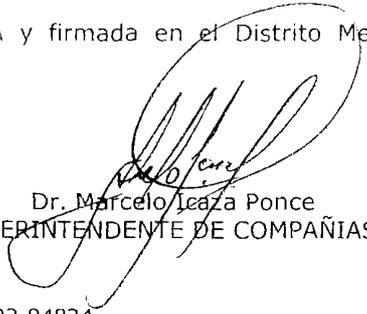
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. (ABSORBENTE); DEL FORT CIA. LTDA; RUEDA FRUIT CIA. LTDA; NUTRIGRANOS S.A.; e IMPORTADORA Y PRODUCTOS CÁRNICOS IMPROCAR CIA. LTDA. (ABSORBIDAS); el aumento de capital por efecto de la fusión de USD \$ 1'885.000,00 a USD \$ 2'285.800,00; y, la reforma de estatutos de la absorbente, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Cuadragésimo; Tercero; Vigésimo Noveno del cantón Quito; y, Décimo Sexto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba, y, de las de constitución de las absorbidas y absorbente, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

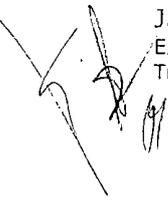
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; cancele la inscripción de la constitución de DEL FORT CIA. LTDA; RUEDA FRUIT CIA. LTDA; NUTRIGRANOS S.A.; e IMPORTADORA Y PRODUCTOS CÁRNICOS IMPROCAR CIA. LTDA, (ABSORBIDAS); b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA. (ABSORBENTE); c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

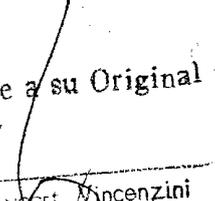
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 de Diciembre de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

05 ENE 2011


JERA/XLV/EAdB.
EXPS. 110305 - 93139-93696-162192-94834
Tr. 01.1.10.001415

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


Dr. Piero Ayvart Vincenzini
Notario Trigésimo Guayaquil



000004
NUMERO DE REPERTORIO: 66.567
FECHA DE REPERTORIO: 30/Dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 13:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha treinta de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPTE-Q-10-005519, dictada el 22 de Diciembre del 2010, por el Superintendente de Compañías, DR. MARCELO ICAZA PONCE, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Fusión por absorción que hace la compañía FRUTERA DEL LITORAL CIA. LTDA.** de las compañías **DEL FORT CIA. LTDA., RUEDA FRUIT CIA. LTDA., NUTRIGRANOS S.A. e IMPORTADORA Y PRODUCTOS CARNICOS IMPROCAR CIA. LTDA., Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de fojas 140.580 a 140.683, Registro Mercantil número 24.896.** 2.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. -3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho bajo el número 783 un extracto de la presente escritura.-

ORDEN: 66567



S

REVISADO POR:

✓



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa